

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1047/2012 /

Colina, 10 de mayo de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 42, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 10 de mayo de 2012; Memorandum N° 138/12 de fecha 16 de abril de 2012 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde, mediante el cual informa la demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por doña Marcela Ester Wanget Jeraldino, por la suma de \$ 1.300.000.-, quien alega "responsabilidad por falta de servicio" por parte de la Municipalidad al haber caído en un hoy que se encontraba en la vereda norte de la intersección de calle Fontt con Av. Concepción; y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 42, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 10 de mayo de 2012, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con doña Marcela Ester Wanget Jeraldino, por un monto de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) que se desglosan en \$ 600.000.- para la actora y \$ 60.000.- para la Corporación de Asistencia Judicial, por haber obtenido un resultado favorable en la contienda judicial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 42/2012

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 138/12 de fecha 16 de abril de 2012 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde, mediante el cual informa la demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por doña Marcela Ester Wanget Jeraldino, por la suma de \$ 1.300.000.-, quien alega "responsabilidad por falta de servicio" por parte de la Municipalidad al haber caído en un hoy que se encontraba en la vereda norte de la intersección de calle Fontt con Av. Concepción; y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con doña Marcela Ester Wanget Jeraldino, por un monto de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) que se desglosan en \$ 600.000.- para la actora y \$ 60.000.- para la Corporación de Asistencia Judicial, por haber obtenido un resultado favorable en la contienda judicial.